



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 65 -2015-MPC

Cusco, 27 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Oficio N° 044-2015-OEFA/OD CUSCO de la Oficina Desconcentrada Cusco del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Informe N° 06-GMA-MPC-2015 de la Gerencia de Medio Ambiente, Informe N° 045-2015-OGAJ/MPC del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 8° Numeral 8.1 de la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito, definir y orientar acciones de las entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local, del Sector Privado y de la Sociedad Civil, en materia ambiental;

Que, mediante la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ser ente rector del citado Sistema, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de las naturales y jurídicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, se aprueba la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA;

Que, en el marco de la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, para formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015, de la Municipalidad Provincial del Cusco, deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Jefe de la Oficina Desconcentrada Cusco del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a través del Oficio N° 044-2015-OEFA/OD CUSCO, solicita se remita el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 de la Comuna Provincial, el cual deberá ser aprobado con Resolución de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Que, en ese sentido, la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Cusco, mediante Informe N° 06-GMA-MPC-2015, de fecha 27/01/2015, remite el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2015, instrumento que permitirá realizar acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización ambiental de las actividades identificadas que generan impactos ambientales en el ámbito provincial y distrital;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, hecha la revisión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2015, a través del Informe N° 045-2015-OGAJ/MPC, de fecha 27/01/2015, opina que es procedente la aprobación del referido Plan, mediante Resolución de Alcaldía;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, lo establecido en la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente; con las opiniones favorables de la Gerencia de Medio Ambiente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 – PLANEFA 2015 de la Municipalidad Provincial del Cusco, de conformidad al marco legal establecido.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Informática y a la Gerencia de Medio Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL